Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/11/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

Expediente n.º: 10124/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO DE ALCALDÍA

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad, como funcionario de carrera, una (1) plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada Ingeniero Agrónomo, por turno libre, mediante sistema de concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento para el año 2022 (BOP Jaén núm. 98, de fecha 23 de mayo de 2022), conforme al proceso de estabilización de empleo, previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª y concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultado que las bases generales de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcalá la Real fueron aprobadas por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022-4017, de fecha 24 de noviembre de 2022.

Resultando asimismo que la convocatoria y bases específicas que han regido el indicado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022-4126, de fecha 1 de diciembre de 2022, habiéndose desarrollado conforme a los trámites legales y previstos en sus bases, y que por parte del Tribunal de selección mediante acta correspondiente a la segunda sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2023 se ha efectuado propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha obtenido las puntuaciones definitivas más altas en dicho proceso y que se relacionan en dicha Acta.

Considerando lo dispuesto en la Base Duodécima de las bases generales que rigen la indicada convocatoria, por la que corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como funcionario de carrera del aspirante aprobado.

Considerando igualmente que el aspirante propuesto ha presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en dicha base Duodécima.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los arts. 21.1. h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y art 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar el nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con efectos desde el 21 de noviembre de 2023, a favor del siguiente aspirante para la cobertura de una (1) plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, denominada Ingeniero Agrónomo, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento para el año 2022:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTOS
BARDÓN LÓPEZ MALLA, CARLOS	***7388**	5,52	20,00	25,52

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, con indicación de los recursos que procedan, comunicándole que deberá tomar posesión el próximo 21 de noviembre de 2023, a las 8:30 horas, en el Salón de Plenos Municipal, debiendo previamente prestar juramento

Cód. Validación: AXAGC2ZMK7TGX77CCAQR6K654
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

o promesa de acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, conforme se recoge el al art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Transcurrido el plazo señalado, si el aspirante no ha tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a las retribuciones de los nombrados como funcionario de carrera.

CUARTO.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a las Áreas de Personal, Nuevas Tecnologías, Agricultura y Medio Ambiente e Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO.- Informar a la representación legal de los empleados de dicho nombramiento, a los efectos que procedan.

Lo mando y firmo electrónicamente, en Alcalá la Real en fecha que consta al margen.

EL ALCALDE

Cód. Validación: AXAGC2ZMK7TGX77CCAQR6K654
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2